

Versión Suscum
P: 458

	REQUERIMIENTO (DESCRIPCION DE LA NECESIDAD)			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 1 DE 3

San Martín de los Llanos-Meta, junio 23 de 2023.

CDP=662

Doctora
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora Instituto Departamental De Cultura Del Meta
San Martín de los Llanos-Meta

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato N°119 de 2023, con objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACION CULTURAL COMO SERVICIOS DE EXTENSION DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y EL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

Apreciada Doctora:

La práctica artística debe comprenderse como eje central y parte activa de los procesos formativos, permitiendo que, desde el intercambio cultural y la construcción comunitaria de saberes, se fortalezca los procesos de aprendizaje y de creación, así, las personas no solamente disfrutan de la experiencia sensorial que les brinda el arte, sino que se convierten en actores activos del mismo. Es decir, el arte como un derecho de todos los ciudadanos y, la creación como un elemento clave de innovación que posibilita el descubrimiento, desarrollo y apoyo de las aptitudes y talentos con que cuenta la población metense, en especial de las nuevas generaciones.

Por estas razones, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, como ente rector de la política cultural del Meta y, con el fin de cumplir con las metas y propósitos trazados desde el orden nacional con el Plan Nacional de teatro: escenarios para la vida 2011-2027 y con la política cultural de Plan Departamental de Desarrollo HAGAMOS GRANDE AL META, adoptado mediante ordenanza 1069 de 2020, requiere adelantar el proceso de formación en las diversas áreas artísticas, en este caso sobre teatro y arte dramático, en cuanto aporte al fomento de las raíces identitarias con niñas, niños y adolescentes .

Contar con procesos de formación en las expresiones colectivas culturales, es de suma importancia para incrementar, fortalecer y fomentar los conocimientos, practicas, lenguajes, competencias, sentido crítico y disfrute del arte y la cultura, partiendo del principio de la garantía de acceso a derechos y servicios para el desarrollo integral de artistas y gestores y su aporte a la sociedad, así como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas de diferentes grupos poblacionales con enfoque diferencial y oportunidades reales de la participación en programas y acciones para el desarrollo de talentos, bajo la perspectiva de ampliar la oferta de teatro y arte dramático en el Departamento del Meta.



822002144-3
SEDE OFICIAL INSTITUTO DE CULTURA DEL META
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
San Martín de los Llanos - Meta - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 95 0101
COPIA CONTROLADA

	REQUERIMIENTO (DESCRIPCION DE LA NECESIDAD)			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 2 DE 3

El Instituto soporta su necesidad, en primera instancia, en la coherencia que se debe establecer con la política cultural y demás normatividad vigente; en este caso con el Plan Nacional el teatro escenarios de vida para la vida 2011 el plan estratégico de área teatro y circo es el resultado del proceso de diálogos y concentración convocado por el Instituto Departamental De Cultura Del Meta, en el que participaron diferentes agentes del sector, así como representantes del consejo departamental de cultura.

La política pública cultural del meta 2017 – 2027 “CULTURA: INSTRUMENTO PARA LA RECONCILIACIÓN y EQUIDAD”, aprobada mediante ordenanza N°.965 de 2017, cuyo objetivo es “contar con un instrumento que pueda orientar las acciones institucionales e indicar las prioridades de la dimensión cultural para el desarrollo integral del Departamento, a través de una serie de reglas y acciones que permiten dar respuesta a las necesidades, intereses y preferencias de los actores culturales y la sociedad en general, mediante el fomento y apoyo a la creación artística y cultural, la inclusión social, la formación del talento y la sensibilidad, teniendo especial cuidado de la diversidad cultural en el marco del reconocimiento de los derechos culturales, la afirmación de la convivencia y la participación democrática para los diferentes actores del sector cultural en la definición del destino del departamento del Meta.

El Plan Departamental de Desarrollo HAGAMOS GRANDE AL META, adoptado mediante ordenanza 1069 de 2020, **DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL**, Sector Cultura, **Programa 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos**, Componente Constitutivo: Fomento a la gestión cultural territorial. y la **Meta. Organizar y desarrollar 8 actividades culturales que permitan promocionar las bibliotecas públicas que conforman la Red del Meta.**

Para el logro de dicho objetivo, se garantiza a partir del proyecto de inversión denominado **AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA DE LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL META**, el cual se encuentra inscrito con el código BPIN 2022005500168, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental del Departamento Administrativo de Planeación Departamental, e incluye el **Producto:** Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales y la **Actividad:** Desarrollar una agenda cultural y artísticas continúa para fortalecer la prestación de servicios bibliotecarios y de extensión bibliotecaria, en la Red del Meta.

En atención a lo anterior el Instituto en cumplimiento de sus competencias misionales, requiere suplir la necesidad a través de la suscripción de contrato de prestación de servicios de apoyo en la gestión, con el fin de disponer de apoyo para adelantar acciones administrativas para el fortalecimiento y gestión de áreas artísticas y acciones de formación en danza tradicional llanera, para ello se considera necesario realizar la revisión del PAA y de ser necesario realizar la actualización del mismo a fin de incluir bajo la modalidad de contratación directa, código UNSPSC 93141702 Clase : Servicios de promoción cultural, para un periodo de **DOS (2) MESES**, por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000 M/CTE)**, para La adición y prorroga del contrato 119 de 2023 cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIOS



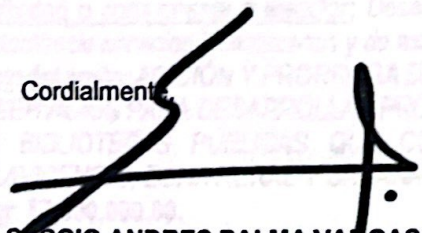
822002144-3
SEDE OFICIAL INSTITUTO DE CULTURA DEL META
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
San Martín de los Llanos - Meta – Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 95 0101
COPIA CONTROLADA

	REQUERIMIENTO (DESCRIPCION DE LA NECESIDAD)			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-01	VERSIÓN: 01	FECHA: JUNIO DE 2019	PÁGINA: 3 DE 3

PARA DESARROLLAR PROGRAMACION CULTURAL COMO SERVICIOS DE EXTENSION DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y EL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”, y se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. Coadyuvar para la realización de (16) capacitaciones mensuales, con una intensidad horaria de dos (2) horas por capacitación, para un total cuatro (4) capacitaciones por semana con un mínimo de 40 beneficiados, las cuales serán dirigidas a niños, niñas, jóvenes, que conforman la red de bibliotecas públicas en los municipios del Castillo y Villavicencio – Departamento del Meta.
2. Entregar informe mensual del desarrollo de ejecución del contrato.
3. Participar y apoyar todas las estrategias de los eventos organizados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta que tengan relación con la práctica de teatro, el arte Dramático y la formación artística y cultural.
4. Presentar formato de registro de asistencia en formato vigente con identificación de población beneficiada y el diligenciamiento de las bases de datos de la población beneficiada mensual requeridas por el Instituto y presentar soporte en Excel.
5. Realizar una (1) muestra cultural que evidencie los procesos y los grupos de formación que acompañe, donde se presente el guion teatral.
6. Adjuntar evidencia fotográfica donde el instructor debe estar portando el camibuso, camisa o chaleco con los logos institucionales (gobernación e instituto).
7. Dar todos los créditos al instituto Departamental Cultura del Meta como ente promotor de dichos procesos.
8. Las demás que asigne el supervisor direccionadas al efectivo cumplimiento del objeto del contrato.

Cordialmente,



SERGIO ANDRES PALMA VARGAS.
Subdirector Operativo.

Proyectó:

Andres Felipe Acosta

CPS Coordinador de Danzas y Otras Areas.



SEDE OFICIAL INSTITUTO DE CULTURA DEL META
822002144-3
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
San Martín de los Llanos - Meta – Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 95 0101
COPIA CONTROLADA

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA DE LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2022005500168

Observaciones: Proyecto POAI 2023. Actualizado mediante decreto No. 494 de 2022.

En la fecha 05 de julio de 2023, la Unidad Ejecutora **INSTITUTO DE CULTURA DEL META** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023".

DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL.	SECTOR 33: CULTURA.	3301 Programa 1. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	Componente Constitutivo: Fomento a la gestión cultural territorial.	Meta 12. Organizar y desarrollar 8 actividades culturales que permitan promocionar las bibliotecas públicas que conforman la Red del Meta.
---	---------------------	--	---	--

1.Actividad o componente a ejecutar: Desarrollar una agenda cultural y artísticas continúa para fortalecer la prestación de servicios bibliotecarios y de extensión bibliotecaria, en la Red del Meta.

Objeto del gasto: ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO 119 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACIÓN CULTURAL COMO SERVICIO DE EXTENSIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA RED DEL META, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ZONA RURAL Y URBANA -DEPARTAMENTO DEL META.

Valor: \$7,000,000.00.

Fuente de Financiación: 12 Red de Bibliotecas Públicas Estampilla Pro-Cultura

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 05 de julio de 2023


DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
 Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos



 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Impreso:

07/05/2023



CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Pág.

1

Solicitud Número

00459

FECHA: 07/05/2023

SOLICITANTE: 93137789

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SUB DIRECCION OPERATIVA

MODALIDAD:

CONTRATACION DIRECTA

CONCEPTO :

ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO N°119 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACION CULTURAL COMO SERVICIOS DE EXTENSION DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ,QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y EL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	UNSPSC	DETALLE
2.3.33.3301.160- META 12 ORGANIZAR Y DESARROLLAR 8 ACTIVIDADES CULTURALES QUE PERMITAN PROMOCIONAR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA RED DEL META. /DESARROLLAR U-	BPIN 2022005500168. AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA DE LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL META	93141702	SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL

OBSERVACIONES

TOTAL

\$7,000,000.00

LINA PAOLA GUTIERREZ HERREÑO
Técnico 314 Grado 05 – Almacenista

Código:	GAF-PT-F-01
Fecha de Emision:	JUNIO 2019
Fecha de Vigencia:	JUNIO 2019
Versión 1	Pagina 1 de 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL ESTUDIO

458

5 de Julio de 2023

Se solicita expedir la disponibilidad para los siguientes rubros así:

Cod_Cta/Nombre	Clasificadores	Valor
META 12. ORGANIZAR Y DESARROLLAR 8 ACTIVIDADES CULTURALES QUE PERMITAN PROMOCIONAR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA RED DEL META. /DESARROLLAR UNA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICAS CONTINUAS PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECAR-	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$7,000,000.00

Son:

SIETE MILLONES DE PESOS

Total:

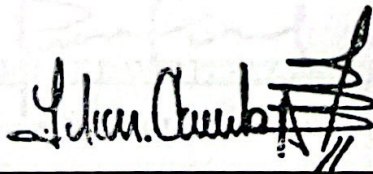
\$7,000,000.00

Concepto:

ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO N°119 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACION CULTURAL COMO SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ,QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y EL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

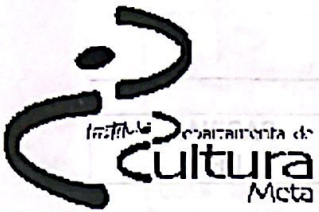
Dependencia: DIRECCION

Num. Solicitud: 662



**LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
DIRECTORA**


ELABORÓ: Lady Maerlin Hernandez Tafur
Apoyo Presupuesto

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META	
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	Código:	
	Fecha de Emisión:	5
	Fecha de Vigencia:	
	Versión	Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **662** 5 de Julio de 2023

EL SUBDIRECTOR GENERAL

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Fuente de Fin.	Valor
2.3.33.3301.1603.002.2.3.2.02.02.009.01	META 12. ORGANIZAR Y DESARROLLAR 8 ACTIVIDADES CULTURALES Q UE PERMITAN PROMOCIONAR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE CONF- ORMAN LA RED DEL META. /DESARROLLAR UNA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICAS CONTINÚA PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVIC-	ESTAMPILLA PROCULTURA	7,000,000.00
Total: \$7,000,000.00			

Concepto: ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO N°119 DE 2023 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACION CULTURAL COMO SERVICIOS DE EXTENSION DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ,QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y EL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

Dependencia: DIRECCION

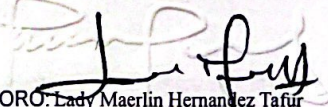
No. Solicitud: 662


JORGE DAVID PEREZ BARRETO
 SUBDIRECTOR GENERAL

Tels.: 6715975 / 6716222 / Fax: 6716639

E-Mail: contacto@culturameta.gov.co

Villavicencio - Meta


 ELABORO: Lady Maerlin Hernandez Tafur
 Apoyo Presupuesto

	ESTUDIO PREVIO			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: MAYO DE 2023	PÁGINA: 1 DE 3

Fecha: 12 de julio de 2023

Proceso: 458

Estudio Previo N°: 455

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO N°119 DE 2023

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante requerimiento del día 23 de junio de 2023, el supervisor del contrato **SERGIO ANDRÉS PALMA VARGAS**, solicita adición y prórroga al contrato N°119-2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACIÓN CULTURAL COMO SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ,QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y EL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"** y con base en las actividades del área, se hace necesario contar con el apoyo en los procesos de formación de danza en el departamento. La prolongación iría hasta el día quince (15) de septiembre de 2023, pues se evidencia la necesidad de seguir apoyando la programación cultural como servicio de extensión de las bibliotecas públicas que conforman la red del Meta.

Para la prestación de servicios la entidad podrá contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite experiencia en el área solicitada en el presente estudio previo, sin que se requiera previamente de varias ofertas, tal como lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, literal h, numeral 4, art 2, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del principio de planeación contractual es necesario realizar los estudios previos que justifiquen técnica y financieramente la celebración de contratos y, por ende, sus respectivas adiciones.

Que el contrato se encuentra vigente y que es necesario adicionar y prorrogar el contrato anteriormente descrito por **DOS (2) MESES** más y en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE**, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, con el objetivo de que el contratista continúe apoyando en los requerimientos que surjan del área de gestión documental del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Que para adicionar el contrato N°119-2023, fue expedido el certificado del Plan Anual de Adquisiciones N°459 de fecha 5 de julio de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

Adicionar el contrato N°119-2023 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACIÓN CULTURAL COMO SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y EL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META"**.

ESTUDIO PREVIO				
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	PÁGINA:
	GJ-CO-F-03	02	MAYO DE 2023	2 DE 3

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL

El valor del presente estudio asciende a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR**, para la adición del contrato de prestación de servicios de profesionales N°119-2023, el cual no supera el 50% del valor del contrato inicial.

4. TIEMPO ESTIMADO A PRORROGAR DEL CONTRATO

El tiempo a prorrogar del presente estudio es equivalente a **DOS (2) MESES**, para la prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales N°119-2023, el cual no supera el 50% del término de ejecución inicial del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al **CONTRATISTA** la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR**; diferidos de la siguiente forma: **DOS (2) PAGOS**, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE**, una vez cumplido sus obligaciones y objeto contratado.

Para cada pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

- Factura y/o Cuenta de Cobro.
- Informe mensual en formato vigente describiendo las actividades realizadas en cada corte.
- Pago de Aportes al Sistema de Seguridad social en Salud y Pensión de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponde según la normatividad vigente.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

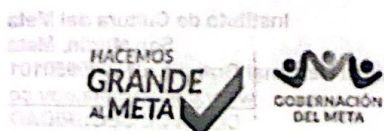
El Instituto Departamental de Cultura del Meta para adelantar la adición y prórroga del contrato N°119-2023 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 662 del 5 de julio de 2023, con el Rubro 2-3-33-3301-1603-002-2-3-2-02-02-009-01 denominado **META 12. ORGANIZAR Y DESARROLLAR 8 ACTIVIDADES CULTURALES QUE PERMITAN PROMOCIONAR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA RED DEL META**, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE**.

7. ESTUDIOS ECONÓMICOS

Los establecidos dentro del Estudio Previo realizado para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°119-2023.

8. ESTUDIOS JURÍDICOS

Los establecidos dentro del Estudio Previo realizado para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°119-2023.



Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA DE SEGURIDAD

	ESTUDIO PREVIO			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-03	VERSIÓN: 02	FECHA: MAYO DE 2023	PÁGINA: 3 DE 3

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

Las establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°119-2023

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

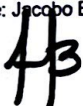
Las establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°119-2023.

10. SUPERVISIÓN

La establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°119-2023.

Como constancia se firma en el municipio de San Martín, a los 12 días de mes de julio de 2023.

SERGIO ANDRÉS PALMA VARGAS
Subdirector Operativo

Elaboró:
Nombre: Jacobo Barrios
CPS
Firma: 

Revisó jurídicamente:
Nombre: Viviana Alejandra Umaña Ruiz
Asesor Jurídico Externo
Firma: 

HACEMOS
GRANDE
AL META


GOBERNACIÓN
DEL META

Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA DE SEGURIDAD



Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 17316578
NOMBRES Y APELLIDOS	Suescun Herrera, Wenceslao
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2005
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Suescun Herrera, Wenceslao, a los 12 días del mes de julio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WENCESLAO SUESCUN HERRERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **17316578**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2005** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de julio de 2023.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:58:46 PM horas del 11/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17316578

Apellidos y Nombres: **SUESCUN HERRERA WENCESLAO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Consulta en Línea de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:09:19 horas del 11/07/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 17316578,
Apellidos y Nombres SUESCUN HERRERA WENCESLAO

NO REGISTRA INHABILIDAD

En la presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa instituto de cultura del meta, con NIT 822002144-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2023 08:55:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17316578** y Nombre: **WENCESLAO SUESCUN HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66300602** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Busqueda](#)[Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

El futuro es de todos

ES UN HONOR SER POLICÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de julio de 2023, a las 20:44:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17316578
Código de Verificación	17316578230711204404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 227034284



WEB
20:49:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de Julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WENCESLAO SUESCUN HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17316578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17316578 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/07/2023 09:42 PM

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

	ACTA DE ADICIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-28	VERSIÓN: 02	FECHA: MAYO DE 2023	PÁGINA: 1 DE 2

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°119 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA DEL META Y WENCESLAO SUESCUN HERRERA

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META NIT. 822002144-3
CONTRATISTA	WENCESLAO SUESCUN HERRERA C.C. 17.316.578 de Villavicencio
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACIÓN CULTURAL COMO SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y EL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
VALOR DE LA ADICIÓN	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR
PRÓRROGA	DOS (02) MESES
FECHA DE LA ADICIÓN Y PRORROGA	12 DE JULIO DE 2023

Entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, a través de LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.121.820.554 de Villavicencio, en su calidad de DIRECTORA del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, nombrada mediante Decreto 004 del 5 de enero del 2021 y debidamente posesionada según acta N° 006 del 05 de enero de 2021, facultada para contratar según las normas de contratación pública vigente, artículo 11 de la ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara EL INSTITUTO, y por otra WENCESLAO SUESCUN HERRERA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N°17.316.578 de Villavicencio de Villavicencio, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga N°1 al contrato de prestación de servicios profesionales N°119 de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día ocho (8) de marzo de 2023, el Instituto Departamental de Cultura del Meta suscribió el contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR PROGRAMACIÓN CULTURAL COMO SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS, DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES, QUE CONFORMAN LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO Y EL CASTILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, por el término de CUATRO (4) MESES. 2. Que entre el contratista y el supervisor se suscribió acta de inicio el dieciséis (16) de marzo de 2023, teniendo como fecha de terminación el quince (15) de julio de 2023. 3. Que el valor del contrato inicial fue la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR. 4. Que el valor del contrato quedó en la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA,

HACEMOS
GRANDE
AL META

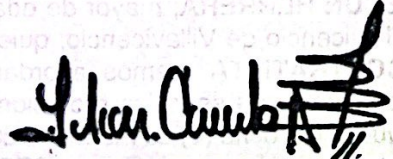

GOBERNACIÓN
DEL META

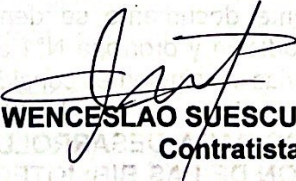
Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA DE SEGURIDAD

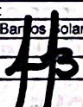
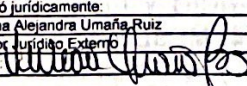
	ACTA DE ADICIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-28	VERSIÓN: 02	FECHA: MAYO DE 2023	PÁGINA: 2 DE 2

SI A ESTE HUBIESE LUGAR 5. Es necesaria la presente adición y prórroga toda vez que se evidencia la necesidad de seguir apoyando la programación cultural como servicio de extensión de las bibliotecas públicas que conforman la red del Meta. **6.** Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones frente a eventos y necesarios para la ejecución del objeto contractual **7.** Que durante la ejecución del contrato con la participación del supervisor se ha evidenciado la necesidad de adicionar el contrato principal por situaciones antes expuestas **8.** Que como consecuencia de la presente adición se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de **DOS (2) MESES** más, es decir hasta el quince (15) de septiembre de 2023 **9.** Que para amparar la presente adición el Instituto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°662 del 5 de julio de 2023 **10.** Que las partes declaran que la adición y prórroga se realiza dentro del plazo de ejecución **11.** Que la presente adición se encuentra dentro de lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de adicionar contratos estatales hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial **12.** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga N°1 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°119** de fecha ocho (8) de marzo de 2023, en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato N°119 de 2023 por el término de **DOS (2) MESES** contados a partir del dieciséis (16) de julio de 2023. **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del contrato pactado en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE** quedando como valor total del contrato la suma **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE.** **CLAUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO:** El Instituto Departamental de Cultura, le pagará al CONTRATISTA, bajo las mismas condiciones del contrato N°119 de 2023, es decir una vez cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa certificación de cumplimiento e informe del supervisor designado por la Dirección del Instituto Departamental de Cultura del Meta. Así mismo deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato principal que no son objeto de modificación en este documento continúan vigentes.

En constancia se firma en San Martín, a los doce (12) días del mes de julio de 2023.


LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
Directora


WENCESLAO SUESCUN HERRERA
Contratista

Elaboró:	Revisó:	Revisó jurídicamente:
Jacobo Barrios Polano	Maria Fernanda Castro Melo	Viviana Alejandra Umaña Ruiz
CPS	CPS	Asesor Jurídico Externo
Firma: 	Firma: 	Firma: 

**HACEMOS
GRANDE
AL META**


**GOBERNACIÓN
DEL META**

Instituto de Cultura del Meta
San Martín, Meta
Línea Nacional Gratuita: 018000950101
www.culturameta.gov.co
COPIA DE SEGURIDAD